



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de
Compra Ágil para el servicio de
recarga de extintores.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- d) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de contratar el servicio para realizar la recarga de extintores del Centro de Salud Familiar, Posta de Villa Los Canelos y vehículos de salud de la comuna Antuco, según solicitud de compra N°26 de fecha 17 de abril 2026.
- b) El Certificado Presupuestario N°030 de fecha 04 de mayo 2026.
- c) El Cuadro Comparativo N°012 de fecha 04 de mayo 2026 de las dos cotizaciones presentadas.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-18-COT26, el servicio según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **SALDAÑA HEMMELMANN SPA, Rut: 78.003.608-7.**
- 2.-GÍRESE**, la correspondiente orden de compra proveniente de compra ágil N°4025-65-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$278.341 (Doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos).
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2152208999.
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N°20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

